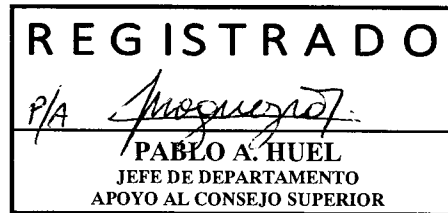




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO el pedido efectuado por la ingeniera Irma Manuela BENITEZ, Secretaria Académica de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho pedido solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la ingeniera Irma Manuela BENITEZ, Secretaria Académica de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesora adjunta concursada con una dedicación simple, en la asignatura Matemática para Ingeniería Electromecánica, Área Matemática del Departamento Ingeniería Electromecánica.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

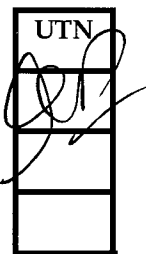
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

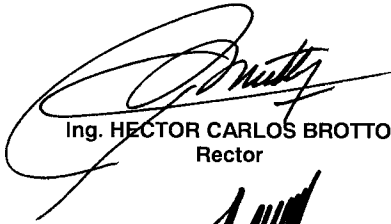
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la ingeniera Irma Manuela BENITEZ, Secretaria Académica de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesora adjunta concursada con una dedicación simple, en la asignatura Matemática para Ingeniería Electromecánica, Área Matemática del Departamento Ingeniería Electromecánica de esa dependencia, a partir del 1° de abril de 2016 y hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1298/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior